



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Junio del 2015

### CONSIDERANDO

Que la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.



Que, el Art. 43° de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, establece que las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generan un beneficio económico, a favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización o segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento, entre otros;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2009 se promulgo la Ley N° 29419 que regula la actividad de los recicladores estableciendo un marco normativo para la regulación de la actividades de los trabajadores del reciclaje orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios establecidos en la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.



Que, el Artículo N° 5° de la Ley 29419 señala a la actividad de los recicladores es regulada por los Gobiernos Locales dentro del marco de sus atribuciones y competencias.

Que la Municipalidad distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía N° 12-A-MDSS-SG, aprobó el Sistema Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de San Sebastián, donde uno de los objetivos estratégicos está orientado a integrar la Gestión de los residuos sólidos municipales a los planes Metropolitanos, Regionales y Nacionales. Además de impulsar el sinergismo entre la población, Ministerios, Instituciones Públicas y Privadas, para garantizar el reaprovechamiento de los residuos sólidos.



Que, el estudio de generación y caracterización de residuos sólidos realizado en el mes de mayo y junio del año 2015, revela que existe un gran potencial de residuos sólidos que pueden ser segregados para su rehusó o reciclaje en el distrito como parte de un programa de segregación en la fuente, el cual tendría como agentes participantes a instituciones públicas o privadas, empresas o asociaciones y así mismo la población.

Que, se observa que en esta jurisdicción diversas personas se dedican a la actividad de recolección selectiva y/o segregación de residuos sólidos, los cuales laboran en situación de informalidad, en condiciones inseguras, generando impactos negativos al ambiente y la salud de la comunidad, no existiendo ningún registro de ellos.





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, resulta necesario promover la implementación del programa municipal de segregación de residuos sólidos en la fuente, formalizar y regular la actividad de los recicladores integrándolos como parte del sistema de gestión local de residuos sólidos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 9º en concordancia con el Artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PROGRAMA DE SEGREGACION Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", que como anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (munisansebastian.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.- DAR**, cuenta del Presente Decreto de Alcaldía al Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE**